



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1839/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1808/2024, caratulado: "SECRETARÍA DE GOBIERNO Y MODERNIZACIÓN S/ PAGO A PROVEEDOR – CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, solicita que se efectivice el pago de la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 108.421,78) a favor del CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, por la prestación del servicio consistente en la distribución de correos y telégrafos correspondiente al mes de abril del año 2024.

Que, el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, toma conocimiento de las presentes actuaciones y solicita se avance con la tramitación correspondiente.

Que, la Secretaría de Hacienda, informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, de acuerdo a lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Secretaría de Gobierno y Modernización, a cargo del Doctor Manuel OLALDE, respecto a la contratación directa del Proveedor CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT Nº 30-70857483-6, por la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 108.421,78) en virtud de la prestación del servicio consistente en la distribución de correos y telégrafos correspondientes al mes de abril del año 2024, conforme a los considerandos expuestos en el presente.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE hasta la suma total PESOS CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 108.421,78) a favor del Proveedor CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT/CUIL n.º 30-70857483-6, domiciliado en calle Edificio French, Brandsen 2070, de la ciudad de Buenos Aires, por la prestación del servicio consistente en la distribución de correos y telégrafos correspondientes al mes de abril del año 2024, conforme Factura "B" n.º 2979-00083698, de fecha 17 de abril del año 2024.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno y Modernización - Dependencia: CONEGO – C.E. Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 5 - C.E. Secretaría de Gobierno - Fuente de



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1839/2024

Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 3.1.5.0 – Correos y Telégrafo.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

GUILLERMO DANIEL ACUÑA
Secretario de Hacienda
al/c Secretaría de Gobierno
y Modernizacion

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernizacion
al/c Presidencia